



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2237** de 2018
- 5 JUL 2018

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Becas de investigación sobre las colecciones de la Biblioteca Nacional, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 001 del 02 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2018**";

Que mediante Resolución No. 1718 del 31 de mayo de 2018, se designaron como jurados para la convocatoria "*Becas de investigación sobre las colecciones de la Biblioteca Nacional*", a las siguientes personas:

| CONVOCATORIA | ÁREA | NOMBRES | D.I. | CIUDAD |
|---|-------------|-----------------------------|--------------------|--------------------------|
| <i>"Becas de investigación sobre las colecciones de la Biblioteca Nacional"</i> | Bibliotecas | Juan David Murillo Sandoval | C.C. 94.537.551 | Santiago de Chile, Chile |
| | | Juan Camilo Rodríguez Gómez | C.C. 19.434.174 | Bogotá, D.C. |
| | | Juan Pablo Mojica Gómez | C.C. 79.931.737 | Bogotá, D.C. |

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veintiuno (21) de junio de 2018, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "*Becas de investigación sobre las colecciones de la Biblioteca Nacional*" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a los siguientes participantes:

Ganadores:

| Rad. No. | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PROYECTO | VALOR DEL ESTÍMULO | CDP |
|----------|----------------------|--------------------------------|-----------------------------|---|--------------------|---------------------------------|
| 3273 | Persona Natural | Ramiro Alonso Sánchez Coral | C.C. 1.013.582.448 | La correspondencia del coronel Anselmo Pineda. Recuperación del pensamiento de un militar bibliófilo del siglo XIX. | \$12.000.000 | N° 11118 del 3 de enero de 2018 |
| 3904 | Persona Natural | Manuel Alfonso Saavedra Capera | C.C. 79.852.815 | '¿Qué caro! Te encarga un libro!' | \$12.000.000 | N° 11118 del 3 de enero de 2018 |

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Becas de investigación sobre las colecciones de la Biblioteca Nacional, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores"

| | | | | | | |
|------|-----------------|----------------------------|-----------------------|--|--------------|---------------------------------|
| 3939 | Persona Natural | Ricardo Andrés Uribe Parra | C.C. 1.010.185.696 | Impresos temporales: estudio y divulgación de los calendarios neogranadinos (1777-1868). | \$12.000.000 | Nº 11118 del 3 de enero de 2018 |
|------|-----------------|----------------------------|-----------------------|--|--------------|---------------------------------|

Suplente y mención de honor:

| Rad. No. | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PROYECTO |
|----------|----------------------|-------------------------------|-----------------------------|---|
| 3986 | Persona Natural | Gustavo Adolfo Bedoya Sánchez | C.C. 94.535.301 | Literatura, imagen y sociedad civil. Digitalización, catalogación y estudio de tres revistas ilustradas antioqueñas: el repertorio (1896-1897), el montañés (1897-1899) y lectura y arte (1903-1906). |

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Becas de investigación sobre las colecciones de la Biblioteca Nacional" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11118 del 3 de enero de 2018;

Que el Coordinador del Programa Nacional de Estímulos (E) certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Becas de investigación sobre las colecciones de la Biblioteca Nacional";

Que mediante comunicación de fecha 28 de junio de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria Becas de investigación sobre las colecciones de la Biblioteca Nacional y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Becas de investigación sobre las colecciones de la Biblioteca Nacional" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

| Rad. No. | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PROYECTO | VALOR DEL ESTÍMULO | CDP |
|----------|----------------------|--------------------------------|-----------------------------|---|--------------------|---------------------------------|
| 3273 | Persona Natural | Ramiro Alfonso Sánchez Coral | C.C. 1.013.582.448 | La correspondencia del coronel Anselmo Pineda. Recuperación del pensamiento de un militar bibliófilo del siglo XIX. | \$12.000.000 | Nº 11118 del 3 de enero de 2018 |
| 3904 | Persona Natural | Manuel Alfonso Saavedra Capera | C.C. 79.852.815 | '¡Qué caro! Te encarga un libro'. | \$12.000.000 | Nº 11118 del 3 de enero de 2018 |
| 3939 | Persona Natural | Ricardo Andrés Uribe Parra | C.C. 1.010.185.696 | Impresos temporales: estudio y divulgación de los calendarios neogranadinos (1777-1868). | \$12.000.000 | Nº 11118 del 3 de enero de 2018 |

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Becas de investigación sobre las colecciones de la Biblioteca Nacional, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores”

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 70% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, incluyendo el ajuste inicial a la propuesta (de acuerdo con las recomendaciones de los jurados).
- El 30% previa presentación y aprobación del informe final, incluyendo los documentos y contenidos complementarios, con las evidencias del proceso de divulgación del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud, formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria *“Becas de investigación sobre las colecciones de la Biblioteca Nacional”*, se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

| Rad. No. | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PROYECTO |
|----------|----------------------|-------------------------------|-----------------------------|---|
| 3986 | Persona Natural | Gustavo Adolfo Bedoya Sánchez | C.C. 94.535.301 | Literatura, imagen y sociedad civil. Digitalización, catalogación y estudio de tres revistas ilustradas antioqueñas: el repertorio (1896-1897), el montañés (1897-1899) y lectura y arte (1903-1906). |

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a la propuesta relacionada en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas de investigación sobre las colecciones de la Biblioteca Nacional”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11118 del 3 de enero de 2018.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria *“Becas de investigación sobre las colecciones de la Biblioteca Nacional”*, los contemplados en los requisitos generales de participación.

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria *“Becas de investigación sobre las colecciones de la Biblioteca Nacional”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Presentar un ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados y el equipo de la Biblioteca Nacional a las dos (2) semanas de la notificación como ganador.
- Entregar un primer informe de avance del proyecto a los dos (2) meses de la notificación como ganador, en el formato definido por la Biblioteca Nacional.

4

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Becas de investigación sobre las colecciones de la Biblioteca Nacional, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores"

- Si el proyecto es sobre descripción, entregar a las dos (2) semanas de la notificación como ganador, una muestra de registros, en *Dublin Core*, en el formato MARC21.
- En caso de hacer digitalizaciones, entregar a las dos (2) semanas de la notificación como ganador, una muestra de imágenes debidamente identificadas en el formato y la resolución descritos en los documentos para el jurado. Realizar entregas periódicas de imágenes proporcionales al número de documentos a digitalizar y al cronograma del proyecto, de acuerdo con lo pactado con la Biblioteca Nacional.

A los cinco (5) meses de la notificación, el ganador deberá:

- Entregar un informe final, dirigido a la Biblioteca Nacional, acompañado del documento de la investigación (en formato físico y digital), una breve reseña biográfica de los autores y una reseña del proyecto, con sus correspondientes anexos.
- Remitir con el informe final los contenidos generados con las autorizaciones de uso debidas para su conservación y divulgación, así como: la totalidad de los registros en los formatos establecidos si su proyecto es de *catalogación o descripción* o la totalidad de las imágenes con una autorización de uso si su proyecto incluía imágenes.
- Antes de finalizar el proyecto, divulgar las acciones y resultados del proyecto en los medios de la biblioteca, medios locales de información y comunicación, y otros que se consideren pertinentes para este propósito.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO NOVENO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente, deba reportar este ingreso como gravado, y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

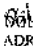


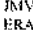
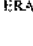
ARTÍCULO DÉCIMO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los - 5 JUL 2018


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyectó:  Abogada, Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  ADRM, Coordinador Programa Nacional de Estímulos (E)
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica
Aprobó:  JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó:  ERAA, Secretario General

**BECAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS COLECCIONES DE LA
BIBLIOTECA NACIONAL
2018**

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día 21 de junio, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de 17 propuestas participantes en la convocatoria de *Becas de investigación sobre las colecciones de la Biblioteca Nacional*, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a:

GANADOR 1

Rad. Número: 3273

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: La correspondencia del coronel Anselmo Pineda. Recuperación del pensamiento de un militar bibliófilo del siglo XIX.

Nombre del participante: Ramiro Alonso Sánchez Coral

Número de C.C: 1.013.582.448

Cuantía: Doce millones de pesos (\$12.000.000)

Concepto: es un proyecto de investigación minuciosa que sitúa muy bien su propuesta en el marco académico, de manera que trasciende lo estrictamente relacionado con la organización y transcripción de la correspondencia de Pineda; lo que de por sí es de gran valor y lo vincula con los diferentes campos de la trayectoria vital del personaje y sus nexos con los problemas fundamentales del siglo XIX. Además, invita a la consulta de este fondo documental, que tiene un mínimo de descripción en la actualidad y lo enriquece con los materiales pertenecientes a otras colecciones. El desarrollo de este proyecto aporta a los estudios históricos y bibliotecológicos.

El jurado recomienda ajustarse estrictamente al cronograma de ejecución a fin de lograr el objetivo del proyecto en la transcripción y catalogación de las cartas.

GANADOR 2

Rad. Número: 3904

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: ¡Qué caro! Te encarga un libro.

Nombre del participante: Manuel Alfonso Saavedra Capera

Número de C.C: 79.852.815

Cuantía: Doce millones de pesos (\$12.000.000)

Concepto: proyecto bien elaborado y acotado, en virtud del conocimiento del Fondo Caro que posee el investigador, es notoria la competencia del mismo para desarrollar este tipo de proyectos. Es una propuesta novedosa que en su perspectiva logra acercar a Caro al mundo del siglo XXI.

Tiene un amplio impacto hacia los públicos a los que se dirige, que va desde especialistas en historia, bibliotecología y estudios literarios. Tiene muy claras, definidas y previstas las actividades de divulgación, en especial la realización de los talleres, por su acercamiento al público en general sobre un tema tan especializado como la apreciación de libros antiguos.

El jurado recomienda ampliar la consulta del material historiográfico para enriquecer el análisis de su investigación.

GANADOR 3

Rad. Número: 3939

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Impresos temporales: estudio y divulgación de los calendarios neogranadinos (1777-1868).

Nombre del participante: Ricardo Andrés Uribe Parra

Número de C.C: 1.010.185.696

Cuantía: Doce millones de pesos (\$12.000.000)

Concepto: es un proyecto riguroso, de gran creatividad y serio respaldo teórico. El autor demuestra gran conocimiento de la colección que existe en la Biblioteca Nacional, enfatiza en un tipo particular de patrimonio documental como lo son los impresos temporales. Se resalta el estado avanzado del proyecto, lo cual garantiza el logro de lo propuesto. La estrategia de divulgación tiene escenarios diversos y de claro impacto.

El jurado sugiere integrar al desarrollo de las actividades la realización de una exposición virtual del catálogo.

El jurado declara como suplente y mención de honor al siguiente proyecto:

SUPLENTE Y MENCIÓN 1

Rad. Número: 3986

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Literatura, imagen y sociedad civil. Digitalización, catalogación y estudio de tres revistas ilustradas antioqueñas: el repertorio (1896-1897), el montañés (1897-1899) y lectura y arte (1903-1906).

Nombre del participante: Gustavo Adolfo Bedoya Sánchez

Número de C.C: 94.535.301

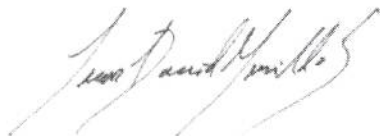
Concepto: es un proyecto claramente concebido y definido, que posee una perspectiva analítica y comparada, que le otorga un fundamento sólido y complementario a sus objetivos. El autor tiene muy clara la propuesta de divulgación, con gran impacto y de interés a los públicos esperados. Es

novedosa la incorporación que hace de la tecnología de reconocimiento óptico, que será de gran utilidad para los investigadores.

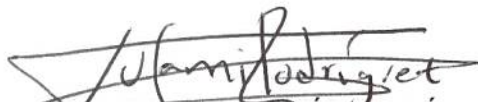
Se sugiere enfocar la propuesta en el fortalecimiento de la colección que ya reposa en la Biblioteca Nacional, de manera que se reúna la colección global de esas publicaciones en específico.

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 21 días del mes de junio de 2018, los suscritos miembros del jurado.



JUAN DAVID MURILLO SANDOVAL
C.C. 94.537.551



JUAN CAMILO RODRÍGUEZ GÓMEZ
C.C. 19.434.174



JUAN PABLO MOJICA GÓMEZ
C.C. 79.931.737